

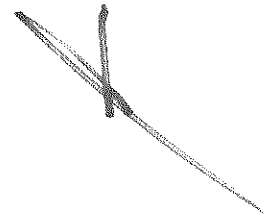
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0032.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

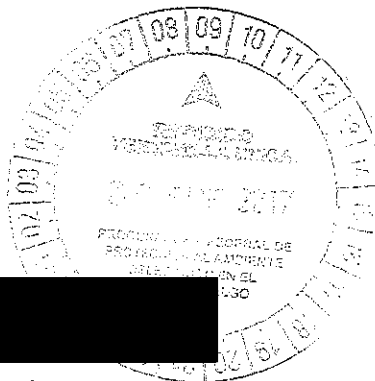
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0032.2017

BITÁCORA: 13/DK-0174/01/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Enero de 2017

170273



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS ARELLANO REISAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.256/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, que cuenta con el código de identificación **T13016AEV001/09** ubicado en DURANGO # 6 ALMOLOYA C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	43	52	16549622	16549631
5	279	283	16549632	16549636
6	1	6	16549637	16549642
3	56	58	16549643	16549645
24	268	291	16549646	16549669
12	84	95	16549670	16549681

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0032.2017

BITÁCORA: 13/DK-0174/01/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Enero de 2017

170273

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 77.363 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (16549622 - 16549631), 5 FOLIOS DE 38.681 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (16549632 - 16549636), 6 FOLIOS DE 42.239 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (16549637 - 16549642), 3 FOLIOS DE 21.119 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (16549643 - 16549645), 24 FOLIOS DE 221.666 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16549646 - 16549669), 12 FOLIOS DE 110.883 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16549670 - 16549681).

FVC/AVP/EGX/MAC